

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de José Miguel Yemal

Febrero 17 de 2011

Brecha salarial en Colombia: ajuste concedido vs. fórmula universal

De tiempo atrás, los análisis técnicos señalan las bondades de guiar el ajuste del Salario Mínimo Legal (SML) según la fórmula universal, a saber: $\text{Var \% SML} = \text{Inflación} \pm \text{Productividad Laboral (PL)}$, ver *Comentario Económico del Día* 16 de Noviembre de 2010. Aumentos del SLM que no tengan en cuenta estos factores afectan el precio relativo del factor trabajo y, con ello, agravarán el problema del desempleo estructural y de la informalidad laboral.

Tuvimos oportunidad de comentar lo infortunado que resultó ajustar el SML por fuera de dicha “fórmula universal” en el 2011, concediendo (por razones políticas) un 4% de reajuste, cuando difícilmente se podía justificar un 2% desde el punto de vista técnico. Este problema de la “indexación salarial” se vino a agravar con los dictámenes de la Corte Constitucional del período 1999-2000. Todos estos factores atentan contra el legado de haber alcanzado en el 2010 la meta de inflación de largo plazo y la posibilidad de mantenerla en el rango de largo plazo 2%-4% anual (ver *Informe Semanal* No. 1056 de enero de 2011).

Resulta interesante poner en perspectiva histórica cuál ha debido ser la trayectoria del SML en Colombia si se hubiera aplicado dicha “fórmula universal” y compararla con lo ocurrido. Sin embargo, su “reconstrucción” histórica es compleja, al menos por dos anomalías: i) las negociaciones del SML se hacen a finales de cada año, cuando la información sobre la inflación y la PL es tentativa; y ii) los cálculos de la PL han estado sujetos a cambios metodológicos que afectan el número total de empleados reportados por el Dane (a veces creciendo a tasas del 8%, bien por encima del crecimiento poblacional, y otras contrayéndose, especialmente durante 2007-2010).

El gráfico adjunto reporta el índice del SML observado (1999 = 100) y lo compara con el que se hubiera obtenido de haber seguido la “regla universal” o un promedio de largo plazo de dicha regla (suponiendo

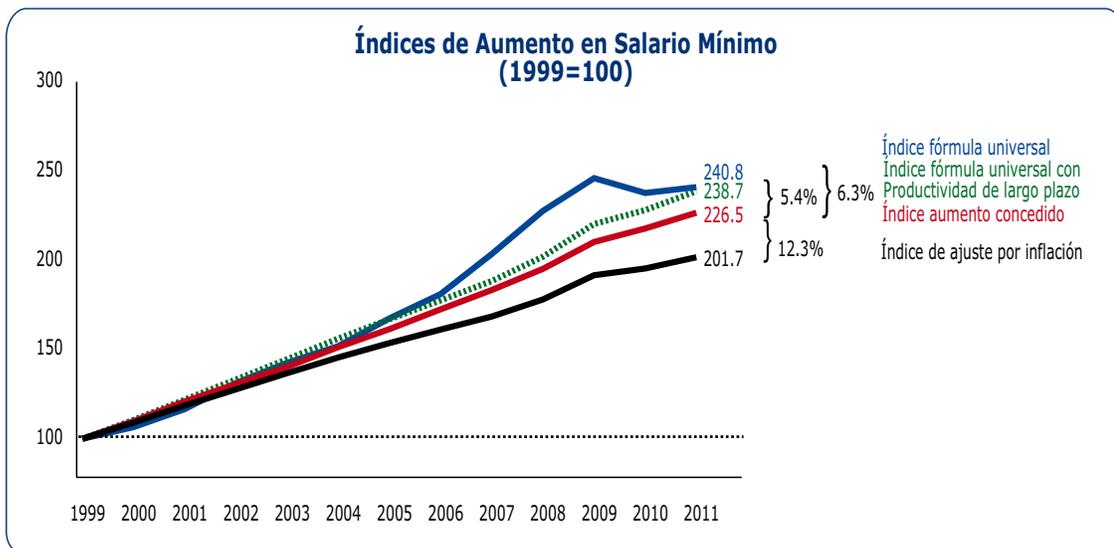
Continúa

Director: Sergio Clavijo
 Con la colaboración de José Miguel Yemail

una PL creciendo a ritmos sostenidos del 1.5% anual). En primer lugar, nótese cómo el acumulado del índice del SML concedido se ubica un 12.3% por encima del índice de inflación-IPC observado durante ese período 2000-2010, señalando un incremento real de dicho SML en esa magnitud.

En segundo término, observamos (con algo de sorpresa) que, de haberse ceñido a la “fórmula universal” el reajuste del SML, se hubiera tenido un ajuste real adicional acumulado de 5.4% (guiados por PL de largo plazo) o de 6.3% (guiados por reconstrucción histórica de la PL). Surge entonces la discusión de si el SML ha debido o no recibir ese “Premium” por PL o si éste debe reservarse exclusivamente para los trabajadores de mayor productividad (seguramente aquellos que ganan por encima de ese SML).

En síntesis, hemos visto que históricamente, en la última década, las discrepancias acumuladas entre el SML y la “fórmula universal” no son muy pronunciadas (entre 5.4% y 6.3% en valor real). De hecho, el SML se ajustó un 12% por encima del IPC-acumulado durante este período, lo cual constituye una ganancia real adquisitiva de esa magnitud. De haberse transmitido totalmente las ganancias en PL, el SML hubiera escalado ese 6.3% en valor real adicional. ¿Por qué ello no ocurrió así? Existen al menos dos explicaciones posibles: i) discrepancia entre los valores “en tiempo real” (a la hora de negociar el SML) y los “valores históricos”; y ii) asignación de esas ganancias en PL no al SML, sino a trabajadores por encima de ese rango (probablemente con productividad superior a los del rango de SML).



Fuente: cálculos Anif con base en Banco de la República y Dane.